



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 07/2026

**EL GERENTE DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el instrumento normativo que regula los regímenes de Cotización y Licitación Pública, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, lo que permitirá delegar al Subgerente Administrativo para aprobar mediante resolución, el manual correspondiente, por ser tema de su competencia; sin duplicar ni contravenir el ordenamiento legal emanado de esta Autoridad Administrativa Superior.

POR TANTO,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 15 del Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; con fundamento en lo establecido en el Acuerdo número 1164 de Junta Directiva, de fecha once de agosto de dos mil cinco, **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**, el Acuerdo del Gerente número 1/2014, de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce; y lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Delegar al Subgerente Administrativo del Instituto, para que proceda mediante resolución, a la aprobación del **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS REGÍMENES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA**, se agote el procedimiento correspondiente y procure que la aprobación de dicho manual se realice de forma inmediata.

ARTÍCULO 2. Al momento de entrar en vigencia la resolución del Subgerente Administrativo, que apruebe el **MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS REGÍMENES DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN PÚBLICA**, quedará derogado el Acuerdo del Gerente número 40/2018, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, **NORMATIVO GENERAL PARA LAS MODALIDADES DE COMPRA O CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN DE LICITACIÓN O COTIZACIÓN**.

ARTÍCULO 3. TRANSITORIO. Los procesos de Cotización y Licitación Pública, cuyos Formularios SA-06 Solicitud de Compra o Contratación hayan sido recibidos en los Departamentos Gestores durante la vigencia del Acuerdo del Gerente número



7.ª avenida 22-72 zona 1, Centro
Cívico, Guatemala, Guatemala
PBX: 1522, Ext. 1817
www.igssgt.org



Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO No. 07/2026

40/2018, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, **NORMATIVO GENERAL PARA LAS MODALIDADES DE COMPRA O CONTRATACIÓN DEL RÉGIMEN DE LICITACIÓN O COTIZACIÓN**, se regirán por el mismo hasta su finalización; y, todo proceso de contratación o adquisición que se inicie con posterioridad a la entrada en vigencia de la resolución que emita el Subgerente Administrativo, se diligenciará de conformidad con el manual que se apruebe.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el cinco de marzo de dos mil veintiséis.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE

